



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

24504 *Disciplina. Notificación propuesta de demolición. DO-2012/145*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a JOSE MANUEL TOUS PRIETO y CARLA SOLIS PERICAS (props), exp. nº DO-2012/145, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a JOSE MANUEL TOUS PRIETO, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra el Sr. JOSE MANUEL TOUS PRIETO, CARLA SOLIS PERICAS (propio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que solicite la oportuna licencia, o se ajustase a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO: Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, con cargo a los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A D. JOSE MANUEL TOUS PRIETO, CARLA SOLIS PERICAS (props), para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Sant Bonaventura, 7, 1º 1ª, RC 00301509003, sin licencia, de acuerdo con lo dispuesto en el El informe de la UTIB de 29/05/12. Consistentes en "Construcción pared de ladrillo en la zona de la escalera de comunicación de planta piso con la azotea de unos 1,00 x 2,40 m. Construcción de dependencia sobre la azotea, a nivel planta tercera de una superficie aproximada de 18,00 m2, con paredes laterales, cubierta a dos vertientes: vigas de madera, curvada de cerámica plana y tejas. Formación de pilar ambos lados para sostener viga de madera a modo de jácena. Las licencias de obras CS-2012/176 y CS-2012/1381 no amparan las obras denunciadas "; informe UTIB del 20/09/2012 obras consistentes en:" construcción de una dependencia en la zona posterior del edificio a nivel de planta piso Primero", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística.

CONCEDER a D JOSE MANUEL TOUS PRIETO, CARLA SOLIS PERICAS (props), un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes.

Advertir que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que hubiera dado lugar, concediendo un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento. Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 17 de diciembre de 2012

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)

Elvira Salvà Armengod





BOIB

Butlletí Oficial de les Illes Balears

Núm. 194

27 de diciembre de 2012

Fascículo 79 - Sec. V. - Pág. 15800

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/194/802284>

